

deres, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Canta por D. Jose Camacho.

2.^a Que proclaméis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano D. Octavio Canevaro, que reúne los requisitos de ley.

En las dos anteriores conclusiones resultaron 3 balotas negras.

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Yauyos por Maximo Gomez:

2.^a Que proclameis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano D. Teodoro Cebreros, que reúne los requisitos de ley.

En estas dos conclusiones hubieron dos balotas en contra.

El señor Presidente proclamó á los señores Canevaro y Cebreros, Diputados propietarios por las Provincias de Canta y Yauyos, respectivamente.

Despues de lo cual, se levantó la sesión.

Eran la 5 h. 30 m. p. m.

3.^a Junta Preparatoria del Lunes 16 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta la sesión á las 2 h. 45 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, acompañando las actas de las elecciones practicadas en la provincia de Celdin.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Del mismo, adjuntando las actas electorales de las provincias de Arequipa y Caylloma.

Las primeras pasaron á la Comisión Especial; y las segundas á la Principal de Poderes.

Del señor Diputado electo por la provincia de Bongará, remitiendo las actas que acreditan su elección.

Pasaron á la Comisión Principal de Poderes.

Del señor Eloy P. Burga, Diputado por la provincia de Chauchapoyas, acom-

pañando las actas que acreditan su elección.

Se remitieron á la Comisión Principal de Poderes.

Pasaron á la Comisión Auxiliar de Poderes, las actas enviadas por los señores Diputados electos por las provincias de Luya, Castilla, Aymaraes y Huamachuco, así como las remitidas por los presidentes de los colegios que han funcionado en las provincias de Cajabamba y Huallaga.

Se mandaron agregar á sus antecedentes, las actas de elecciones remitidas por los señores Diputados electos por las provincias de Hualgayoc, Celendin, Unión, La Mar y Cajabamba.

Dictámenes.

Cuatro de la Comisión Especial de Poderes, en las actas electorales de las provincias de Azángaro, Huancayo, Paucartambo é Ica.

Cinco de la Principal de Poderes, en las elecciones de las provincias de Camaná, Condesuyos, Chota, Acomayo y Contumazá.

Quedaron á la orden del dia.

Antes de pasar á esta estación, el señor Presidente solicitó de los señores Representantes, que no se retirasen del salón, con el objeto de trabajar hasta las seis y media de la tarde, á fin de calificar el mayor número de actas que fuera posible; é indicó, que la Mesa haría despachar de preferencia las actas unipersonales.

ORDEN DEL DIA.

Sin debate se aprobaron las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Especial de Poderes, en las elecciones de la provincia de Ica:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido por don Isidoro Elias;

2.^a Que proclaméis Diputados propietarios por dicha provincia, á los ciudadanos don Isidoro M. Elias y don Juan Francisco Cavero, por reunir ambos los requisitos de ley; y

3.^a Que aplacéis la proclamación de los Diputados suplentes, señores Quevedo y Zegarra, por no haberse presentado ante la Comisión, á desvanecer las dudas que esta abriga, respecto á su capacidad legal para ser elegidos.

La primera conclusión fué aprobada por 70 balotas contra 3.

La calificación personal del señor Caver, por 71 balotas contra 1; y la del señor Elias, por unanimidad.

La tercera conclusión se aprobó en votación ordinaria.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación.

Así mismo fueron aprobadas las conclusiones del dictámen de la Comisión Especial de Poderes, en las actas electorales de la provincia de Huancayo, y proclamados los respectivos Diputados.

Dicen así:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido por don Pedro Vega.

2.^a Que proclaméis Diputados propietarios por dicha provincia, á los ciudadanos D. Pedro E. Vega y D. Tomás L. Lozano, que reunen los requisitos de ley.

La primera fué aprobada por 62 balotas contra 1.

La calificación personal del señor Vega, por 51 balotas contra 1; y la del señor Lozano por unanimidad.

El señor Presidente manifestó, que conforme á lo acordado por la H. Junta, la calificación de los Diputados suplentes quedaba reservada para otra oportunidad.

También sin debate se aprobó el dictámen de la Comisión Especial de Poderes, cuyas conclusiones dicen:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral, presidido en Azángaro por don José A. Lizares Quiñones.

2.^a Que proclaméis Diputados propietarios, á los ciudadanos don José A. Lizares Quiñones y á don José F. Gereda, por haber comprobado éste, ante la Comisión, con los documentos adjuntos, que oportunamente presentó y fué aceptada la renuncia que hizo del cargo de Tesorero Departamental.

La primera conclusión fué aprobada por unanimidad.

La calificación personal del señor Lizares, por 63 balotas contra 1; y la del señor Gereda por 66 balotas contra 1.

Fueron proclamados por el señor Presidente.

Sin discusión,—por 48 balotas contra 1, y por unanimidad, respectivamente, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Especial de Poderes, emitido en las elecciones de la provincia de Paucartambo:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido por don Victor M. Pacheco;

2.^a Que proclaméis Diputado propietario por dicha Provincia, al ciudadano don Aurelio F. Baca, que reúne los requisitos de ley.

El señor Presidente hizo la proclamación de estilo.

Sin debate, y por unanimidad, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión principal de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Puno; y proclamados los respectivos Diputados.

Son como sigue:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Puno por D. Isaac Deza;

2.^a Que proclaméis como Diputados propietarios por dicha Provincia á los ciudadanos D. José S. Rodríguez y D. Juan E. Ruiz, que reúnen los requisitos de ley.

También por unanimidad, fué aprobado el dictámen de la Comisión Auxiliar, cuyas conclusiones dicen:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido por D. Pedro Melgar, por llenar todos los requisitos de ley;

2.^a Que proclaméis Diputado propietario por la provincia de Islay, al ciudadano José V. Rivera.

Fué proclamado por el señor Presidente.

Igualmente por unanimidad, se aprobaron las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes.

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Paruro, presidido por D. Mariano Salas; y

2.^a Que proclaméis Diputado propietario de esa Provincia al ciudadano D. Victor Mendivil, que reúne los requisitos exigidos por la Constitución.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación; y dispuso que las anteriores actas volvieran á la Comisión dictaminadora, á fin de que emitiera el informe correspondiente, respecto del señor Diputado suplente.

Sin debate y por unanimidad, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, recaído en las elecciones de la Provincia de Pallasca; y proclamado el respectivo Diputado.

Su tenor es el siguiente:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electro-

ral de la Provincia de Pallasca, presidido por el ciudadano D. Pedro Oliveira; y

2^a. Que proclaméis Diputado propietario á D. Fernando Suárez Oliva.

El señor Presidente manifestó, que á fin de dejar satisfechas las solicitudes de algunos señores Diputados, hacia presente, que los dictámenes de que se estaba ocupando la H. Junta, quedaron á la orden del dia en la segunda sesión; y que una vez realizada la aprobación de estos, se pondrán en discusión los presentados posteriormente.

Por 52 balotas contra una, y 50 contra 2, respectivamente, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes:

1^a. Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de la Convención, presidido por don Pedro María Luge; y

2^a. Que proclaméis Diputado propietario por dicha Provincia, al ciudadano D. Carlos Herrera y La Puerta, que reune los requisitos legales.

Tambien sin debate se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1^a. Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Lambayeque por D. Ricardo Salcedo; y

2^a. Que proclaméis Diputado propietario por dicha Provincia, al ciudadano D. José García Urrutia, que reune los requisitos de ley; y

3^a. Que ocurriendo dudas sobre el hecho de que el señor Barandearán es ó no empleado público, se suspende su calificación hasta que se compruebe este hecho ante la Comisión de Poderes.

La 1^a. conclusión fué aprobada por 47 balotas contra 2.

La calificación personal del señor Urrutia por 50 balotas contra una.

Y la tercera por unanimidad, votándose en la forma ordinaria.

Por todos los votos menos 1, fueron aprobadas las dos conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, que á continuación se insertan:

1^a. Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Chucuito presidido por D. Remigio Franco; y

2^a. Que proclaméis Diputado propietario de ella á D. Tomás Charnock,

que reune los requisitos de una elección legal.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación.

Por 46 balotas contra 2, y 47 contra 2, respectivamente, fueron aprobadas las conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, y proclamado el señor Diputado electo por la Provincia de Anta.

1^a. Que aprobéis el Colegio Electoral presidido respectivamente por el asesist don Andrés Loayza y su Presidente doctor D. Mariano N. Santos;

2^a. Que proclaméis como Diputado propietario por la mencionada Provincia, al ciudadano doctor D. Mariano N. Santos, que reune los requisitos legales.

Tambien sin discusión fueron aprobadas las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1^a. Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Pacasmayo por D. Eleodoro Laynes;

2^a. Que proclaméis Diputado propietario al ciudadano D. Alejandro Fuentes, que reune los requisitos de ley.

La primera conclusión fué aprobada por unanimidad; y la 2^a., por 41 balotas contra una.

Despues de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 h. 30 m. p. m.

4.^a Junta Preparatoria del Martes 17 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta la sesión á las 2 h. 45 m. p. m. con asistencia de 56 señores Representantes, fué leída y sea probó sin observación el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas electorales de las Provincias de Patáz, Lampa, Hualgayoc, Moyobamba, Chachapoyas, Jaén, Huamachuco, Bongará, Luya, Castilla, Huallaga, Trujillo, Paita, La Unión.

El señor Presidente dispuso, que las actas de las provincias de Chincha,